ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E842-2020	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD 2020	

En la Ciudad de México, siendo las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, en el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, ubicado en Juan Badiano Número 1, Colonia Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, CP. 14080; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la Sección III, numeral 3.2 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. José Antonio Yllescas Fernández, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al presente Fallo emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 49 último párrafo de su Reglamento, la notificación a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento se realizará a través de Compranet., en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta Invitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante realizó el análisis de la documentación legal y de las proposiciones técnicas y económicas, presentadas por los licitantes para cada partida en la que participan, verificando que incluyeran toda la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la presente Invitación.

Asimismo, se informa a los licitantes que resulten adjudicados, que la firma del pedido y/o contrato se realizará dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del presente fallo, por consiguiente, la presentación de la garantía se efectuara a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido y/o contrato; adicionalmente, se notifica que no se otorgaran anticipos.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E842-2020	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD 2020	

Acto seguido, se procede a señalar que todas las proposiciones presentadas por los licitantes y aceptadas por la Convocante, fueron evaluadas, dándose como resultado lo siguiente:

1) **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

PARTIDAS EN QUE PARTICIPA	PARTIDAS APROBADAS	PARTIDAS RECHAZADAS	MOTIVOS DE RECHAZO
1	1	NINGUNA	NINGUNO

2) **INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDAS EN QUE PARTICIPA	PARTIDAS APROBADAS	PARTIDAS RECHAZADAS	MOTIVOS DE RECHAZO
1	NINGUNA	1	Por lo que hace a la partida rechazada, su descalificación se sustenta en el siguiente razonamiento: La Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica número IA-012NCA001-E842-2020, sección V "Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación", establece lo siguiente: "DESECHAMIENTO" *Se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:* *a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA…"* Derivado de la evaluación técnica, legal y administrativa realizada a la propuesta presentada por el licitante INSTRUMEDICAL, S.A. de C.V., se verificó lo siguiente: PARTIDA 1: No se acepta, en virtud de que el gabinete ofertado solo presenta un cajón, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico "A", de la Convocatoria. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, así como en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica número IA-012NCA001-E842-2020, es procedente desechar la propuesta del licitante de mérito en la partida señalada. ----------

3) **NEUMEDICA HOMECARE, S.A. DE C.V.**

PARTIDAS EN QUE PARTICIPA	PARTIDAS APROBADAS	PARTIDAS RECHAZADAS	MOTIVOS DE RECHAZO
1	NINGUNA	1	Por lo que hace a la partida rechazada, su descalificación se

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E842-2020	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD 2020	

			sustenta en el siguiente razonamiento: La Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica número IA-012NCA001-E842-2020, sección V "Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación", establece lo siguiente: "DESECHAMIENTO" *Se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:* *a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA…"* Derivado de la evaluación técnica, legal y administrativa realizada a la propuesta presentada por el licitante NEUMEDICA HOMECARE, S.A. de C.V., se verificó lo siguiente: PARTIDA 1: No se acepta, en virtud de que no presenta catálogo, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico "A", de la Convocatoria. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, así como en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica número IA-012NCA001-E842-2020, es procedente desechar la propuesta del licitante de mérito en la partida señalada. ---------- ----------

Derivado del análisis realizado, se procede a emitir el siguiente Fallo, comenzando por el nombre del licitante a quien se adjudicará el contrato, seguido del número de partida y/o partidas, y monto antes de IVA, el nombre del licitante a quien se le adjudicará el pedido y/o contrato es:

EMPRESA	NO DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR PARTIDA
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	2	$1,181,313.80	$2,362,627.60
TOTAL ADJUDICADO		$2,362,627.60		

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E842-2020	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD 2020	

Acto seguido, la Convocante procede a señalar que **No hubo Partidas Desiertas**, para el presente procedimiento de contratación.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, del día VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Esta Acta consta de 4 hojas de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. JOSÉ ANTONIO YLLESCAS FERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS	
ING. EVER SÁNCHEZ BEIZA	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMEDICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE	

----------**FIN DE ACTA**----------